

Memorando Nro. SECAP-DPGE-2023-0683-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
Director Ejecutivo

ASUNTO: Notificación del "Registro del Informe de Rendición de Cuentas periodo 2022", en el sistema informático del CPCCS.

De mi consideración:

Con respecto al proceso de Rendición de Cuentas del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - Secap, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, me permito informar lo siguiente:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:"(...) *Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.*

(...) *Art.12.- Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados0020 con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo".*

- Con Memorando Nro. SECAP-SECAP-2023-0148-M, de 23 de febrero de 2023, se conformó el Equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Con Memorando Nro. SECAP-SECAP-2023-0177-M, de 07 de marzo de 2023, se socializó el cronograma interno de actividades para el proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Por lo expuesto, una vez ejecutadas las actividades del cronograma de Rendición de Cuentas 2022, se informa que se procedió con el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, con fecha 27 de junio de 2023; para lo cual se adjunta el documento denominado "Informe de Rendición de Cuentas Nro. 7781 del Periodo 2022".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mauricio Alejandro Cruz Jacome
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- 1_informe_de_rendición_de_cuentas_no_7781.pdf

Memorando Nro. SECAP-DPGE-2023-0683-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Copia:

Sr. Mgs. Juan Francisco Pozo Mejía
Subdirector Técnico

Sr. Abg. Carlos Vinicio Salazar Sierra
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Adriana Marcela Proaño Cusicagua
Analista de Planificación 3

ap